



Esta información se toma y se transcribe tal y como se presentó en el informe de procesos recibido por la secretaría general por parte del doctor Carlos Alejandro Duque asociado de DUQUE S&C.

1.

Referencia / Naturaleza dellitigio	Proceso Judicial / Ejecutivo Singular
Demandante:	IBSER
Demandado:	CORPORACION RUTA N MEDELLIN
Juzgado:	JUZGADO 9 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN
Radicación	05001333300920220063800
Pretensiones de la demanda:	<ul style="list-style-type: none">- Librar mandamiento de pago a favor de IBSER en contra de RUTA N, por las sumas de:- \$36.891.597 por el capital del pago incompleto de Factura No FEE-48 correspondiente a los dineros pactados en el contrato N° 202100207, y los intereses moratorios desde el 12 de noviembre de 2021- Indexación del monto total, condena en costas.
Cuantía de las pretensiones:	La suma \$36.891.597 por el capital, más los intereses moratorios desde el 12 de noviembre de 2021.
Estado del Proceso	El 28 de octubre de 2024 se presentan alegatos de conclusión por parte de Ruta N. Estamos a la espera de sentencia anticipada anunciada por el despacho.
Perspectiva de éxito:	PROBABLE
Consecuencia en caso de perdida	En caso de fracaso, Ruta N deberá pagar a la demandante el valor total de las pretensiones, esto es suma \$36.891.597 más los intereses moratorios desde el 12 de noviembre de 2021; además de la eventual condena en costas en contra de la entidad.





2.

Referencia / Naturaleza del litigio	Proceso Judicial / Restitución de Bien Inmueble Arrendado
Demandante:	CORPORACIÓN RUTAN MEDELLÍN
Demandado:	BPO TREE COLOMBIA SAS
Juzgado:	JUZGADO 015 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Radicación	05001310301520230029100
Pretensiones de la demanda:	1. Que se declare la terminación del CONTRATO DE ARRENDAMIENTO N° 0120220004 2022 entre las partes. 2. Que se condene a la demandada a restituir el inmueble
Cuantía de las pretensiones:	N/A
Estado del Proceso	- El 26 de agosto de 2024 se profirió sentencia que ordena la restitución del bien inmueble arrendado. - El 12 de diciembre de 2024, la demandada procedió con la entrega del inmueble en favor de RUTA N
Perspectiva de éxito:	N/A Sentencia a nuestro favor e inmueble restituido.
Consecuencia en caso de perdida	N/A

3.

Referencia / Naturaleza del litigio	Proceso Judicial / Ejecutivo Singular
Demandante:	CORPORACIÓN RUTAN MEDELLÍN
Demandado:	BPO TREE COLOMBIA SAS
Juzgado:	JUZGADO 4 CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN

	DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN
Radicación	05001310301520230031800



+57 (4) 516 77 70



www.rutan.co

Complejo Ruta N
Calle 67 # 52 - 20
Piso 2 Torre A. Medellín - Colombia



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación



Pretensiones de la demanda:	<p>1.- Librar mandamiento de pago a favor de RUTA N en contra de BPO, por las sumas de:</p> <p>1.1 La suma de (\$42.564.794,00) como capital de la Factura de Venta FE-2120, más los intereses desde el 27 de diciembre de 2022.</p> <p>1.2 La suma de (\$3.175.068,00), como de la Factura FE-2174. más los intereses desde el 17 de febrero de 2023.</p> <p>1.3 La suma de (\$59.249.203,00) como capital de la Factura FE-2175 más los intereses desde el 17 de febrero de 2023.</p> <p>1.4 La suma de (\$69.908.714,00) como capital de la Factura FE-2227 más los intereses desde el 4 de marzo de 2023</p> <p>1.5 La suma de (\$79.490.650,00) como capital de la Factura FE-2272 más los intereses desde el 31 de marzo de 2023</p> <p>1.6 La suma de (\$89.467.731,00) como capital de la Factura de FE-2318 más los intereses desde el 6 de mayo de 2023</p> <p>1.7 La suma de (\$97.619.307,00) como capital de la Factura FE-2376 más los intereses desde el 31 de mayo de 2023</p> <p>1.8 La suma de (\$97.166.996,00) como capital de la Factura de FE-2554. más los intereses desde el 14 de septiembre de 2023 y hasta que se haga efectivo</p> <p>2 Condena en costas.</p>
Cuantía de las pretensiones:	La suma \$606´920.579 por el capital de las Factura correspondiente a los cánones de arrendamiento.
Estado del Proceso	El 12 de agosto de 2024, se ordenó seguir adelante con la ejecución y se aprueba la liquidación de costas. - El juzgado decretó el embargo de remanentes.
Perspectiva de éxito:	PROBABLE, sin embargo la posibilidad de recaudo es remota, dado que no han sido perfeccionadas las medidas cautelares, para garantizar el pago de la obligación

4.



Referencia / Naturaleza del litigio	Proceso Judicial / Ejecutivo Singular
Demandante:	CORPORACION RUTA N MEDELLIN
Demandado:	DIGITAL AMERICAS PIPELINE INITIATIVE S.A.S.
Juzgado:	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN
Radicación	05001233300020230097000
Pretensiones de la demanda:	1) Librar mandamiento de pago en favor de la CORPORACION RUTA N MEDELLIN por la suma de 2.107.686.797, por concepto del Pagaré suscrito por la sociedad DIGITAL AMERICAS PIPELINE INITIATIVE S.A.S. en favor de la CORPORACION RUTA N MEDELLIN. 2) Que se condene en costas a la demandada.
Cuantía de las pretensiones:	La suma de \$2.107.686.797 por concepto de capital más los intereses moratorios a la fecha que se realice el pago total de la obligación.
Estado del Proceso	El 20 de enero de 2025 el curador designado dio respuesta a la demanda. Estamos a la espera que den traslado de la contestación.
Perspectiva de éxito:	PROBABLE, sin embargo, la posibilidad de recaudo es remota, dado que no han sido perfeccionadas las medidas cautelares, para garantizar el pago de la obligación
Consecuencia en caso de perdida	No poder recuperar los dineros adeudados por la sociedad demandada y se condene en costas a la entidad.

5.

Referencia / Naturaleza del litigio	Proceso Judicial / Restitución de inmueble arrendado
Demandante:	CORPORACION RUTA N MEDELLIN
Demandado:	MATEO ISAZA CARDONA (FISHERS RUTA N)
Juzgado:	JUZGADO 01 DE PEQUEÑAS CAUSAS DE MEDELLIN
Radicación	05001418900120240010100





Pretensiones de la demanda:	1. Que se declare la terminación del CONTRATO DE ARRENDAMIENTO entre las partes. 2. Que se condene a la demanda a restituir el inmueble
Cuantía de las pretensiones:	N/A
Estado del Proceso	- El 21 de mayo de 2024 se profirió sentencia que ordena la restitución del bien inmueble arrendado. - El demandado realizó la entrega del bien.
Perspectiva de éxito:	Se ordenó la restitución del inmueble. El proceso se encuentra terminado.
Consecuencia en caso de perdida	N/A

6.

Referencia / Naturaleza del litigio	Proceso Judicial / Acción Contractual
Demandante:	CORPORACION RUTA N MEDELLIN
Demandado:	IBSER
Juzgado:	JUZGADO 27 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN
Radicación	05001333302720230051000
Pretensiones de la demanda:	1. Que se declare que IBSER incumplió el contrato de prestación de servicios nro. 202100207 2. Que se declare la resolución contrato por incumplimiento de la demandada y consecuente pago de cláusula penal por la suma de \$224.000.000 más los intereses moratorios.
	3. Que se condene en costas a la demandada.
Cuantía de las pretensiones:	La suma \$\$224.000.000 más los intereses moratorios, por concepto de la cláusula penal del contrato de prestación de servicios nro. 202100207
Estado del Proceso	El juzgado remite el expediente al TAA para resolver la solicitud de acumulación con el proceso con radicado 2024- 00647.



Perspectiva de éxito:	PROBABLE: Sujeto a modificación una vez se practiquen las pruebas.
Consecuencia en caso de pérdida	No poder cobrar el dinero por concepto de clausula penal reclamado y condena en costas a la entidad.

7.

Referencia / Naturaleza dellitigio	Proceso Judicial / Acción contractual
Demandante:	MARCIA ALEXANDRA ARCILA PEREZ
Demandado:	CORPORACION RUTA N MEDELLIN
Juzgado:	JUZGADO 22 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN
Radicación	05001333302220170006401
Estado del Proceso	El proceso se encuentra en el TAA para resolver apelación contra sentencia absolutoria. No tenemos poder ni acceso a la demanda, dado que Ruta N no ha encontrado el apoderado de este proceso para la <u>renuncia.</u>
Perspectiva de éxito:	PROBABLE, ya que cuenta con sentencia de primera instancia absolutoria, sin embargo se desconoce la estrategia utilizada por el anterior apoderado. No tenemos poder ni acceso a la demanda, dado que Ruta N no ha encontrado el apoderado de este proceso para la <u>renuncia.</u>
Consecuencia en caso de pérdida	No poder cobrar el dinero por concepto de clausula penal reclamado y condena en costas a la entidad.



8.

Referencia / Naturaleza dellitigio	Proceso Judicial / Acción Contractual
Demandante:	CORPORACION RUTA N MEDELLIN
Demandado:	IBSER
Juzgado:	JUZGADO 34 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN
Radicación	05001333303420230052500
Pretensiones de la demanda:	1. Que se declare que IBSER incumplió el contrato de prestación de servicios nro. 202100206. 2. Se condena a la demandada al pago de la cláusula penal 3. Que se condene en costas a la demandada.
Cuantía de las pretensiones:	La suma \$374'000.000
Estado del Proceso	El juzgado remite el expediente al TAA para resolver la solicitud de acumulación con el proceso con radicado 2024- 00680.
Perspectiva de éxito:	PROBABLE: Sujeto a modificación una vez se practiquen las pruebas.
Consecuencia en caso de perdida	No poder cobrar el dinero por concepto de clausula penal reclamado y condena en costas a la entidad.

9.

Referencia / Naturaleza dellitigio	Proceso Judicial / Ordinario Laboral
Demandante:	HECTOR IVAN RENDON VELEZ
Demandado:	CORPORACION RUTA N MEDELLIN
Juzgado:	JUZGADO 2 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN
Radicación	05001310500220240006900



+57 (4) 516 77 70



www.rutan.co

Complejo Ruta N
Calle 67 # 52 - 20
Piso 2 Torre A. Medellín - Colombia



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación



Pretensiones de la demanda:	<p>DECLARATIVAS:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Declarar la existencia del contrato de entre el 08 de noviembre del 2013 y el 07 de noviembre del 2023.2. Declarar que el demandante es sujeto de estabilidad laboral reforzada por razones de salud.3. Declarar ineficaz el despido del demandante. por no mediar autorización del Ministerio del Trabajo.4. Declare que el trastorno de ansiedad y depresión padecido por el demandante obedece a razones imputables al empleador, y relacionadas con el trabajo. <p>CONDENATORIAS:</p> <ol style="list-style-type: none">5. Ordenar el reintegro a un cargo igual o superior al que ostentaba antes de su desvinculación.6. Se ordene a RUTA N a cancelar los salarios, prestaciones, vacaciones, aportes A SS, bonificaciones dejadas de percibir entre su desvinculación y el reintegro efectivo.7. Se ordene a RUTA N a pagar la indemnización por no solicitar autorización al Ministerio de Trabajo para proceder con la desvinculación.8. Se ordene a RUTA N emitir un comunicado a la opinión pública y por correo institucional en el que informe el reintegro efectivo.9. Se condene a la demandada al pago de perjuicios morales10. Condenar a la demandada a pagar todas las demás sumas que ultra y extra petita se prueben en el proceso.11. CONDENAR a la demandada al pago de las costas y agencias en derecho.
Cuantía de las pretensiones:	La suma \$413'020.342
Estado del Proceso	-Se fija fecha y hora para la audiencia del artículo 77 del cpt y ss, para el día 7 de marzo de 2025, a las 8:30 de la mañana.
Perspectiva de éxito:	PROBABLE
Consecuencia en caso de pérdida	Tener que reintegrar al trabajador, y realizar el pago de los salarios y prestaciones sociales desde el despido hasta la fecha





10.

Referencia / Naturaleza dellitigio	Proceso Judicial / Acción contractual
Demandante:	IBSER
Demandado:	CORPORACION RUTA N MEDELLIN
Juzgado:	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA
Radicación	05001233300020240064700
Pretensiones de la demanda:	<ol style="list-style-type: none">1. Que se declare que entre las partes se suscribió el CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO No. 202100207 por valor de (\$1.120.000.000)2. Que se declare IBSER cumplió sus obligaciones contractuales.3. Que se ordene a RUTA N, el recibo de los entregables del contrato.4. Que se declare RUTA N incumplió con el pago de las facturas FEE-48, FEE-59, FEE-62, y que existe un saldo por pagar a favor del contratista cuyo capital deberá reconocerse actualizado y/o con los intereses de mora.4. Que como consecuencia de la anterior declaración, se condene al pago del saldo insoluto, correspondiente al setenta por ciento (70%) del valor del esto es, la suma de (\$784.000.000),5. Que se condene al pago de los intereses moratorios, de la anterior suma, desde el primero (01) de abril de 2021.6. Que se declare que IBSER desarrollo y ejecutó a favor de RUTA N actividades y/o entregables adicionales solicitadas por esta, los cuales no estaban comprendidos en el alcance original del contrato.7. Que se ordene el recibo de los entregables y/o actividades adicionales solicitadas por RUTA N a IBSER8. Que se condene al pago del saldo insoluto, de las entregables y/o actividades adicionales solicitadas por esta, y que ascienden a la suma de (\$151.000.000).9. Que se condene al pago de los intereses moratorios, de la



+57 (4) 516 77 70



www.rutan.co

Complejo Ruta N
Calle 67 # 52 - 20
Piso 2 Torre A. Medellín - Colombia



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación



11.

Referencia / Naturaleza del litigio	Proceso Judicial / Acción contractual
Demandante:	IBSER
Demandado:	CORPORACION RUTA N MEDELLIN
Juzgado:	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA
Radicación	05001233300020240068000
Pretensiones de la demanda:	<ol style="list-style-type: none">1. Que se declare que entre las partes se suscribió el CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO No. 202100206 por valor de (\$1.120.000.000)2. Que se declare IBSER cumplió sus obligaciones contractuales.3. Que se ordene a RUTA N, el recibo de los entregables del contrato.4. Que se declare RUTA N incumplió con el pago de las facturas FEE-45, FEE-61, FEE-64, y que existe un saldo por pagar a favor del contratista cuyo capital deberá reconocerse actualizado y/o con los intereses de mora.4. Que como consecuencia de la anterior declaración, se condene al pago del saldo insoluto, correspondiente al setenta por ciento (70%) del valor del esto es, la suma de (\$1.309.000.000)5. Que se condene al pago de los intereses moratorios, de la anterior suma, desde el primero (01) de abril de 2021.6. Que se declare que IBSER desarrollo y ejecutó a favor de RUTA N actividades y/o entregables adicionales solicitadas por esta, los cuales no estaban comprendidos en el alcance original del contrato.7. Que se ordene el recibo de los entregables y/o actividades adicionales solicitadas por RUTA N a IBSER8. Que se condene al pago del saldo insoluto, de las entregables y/o actividades adicionales solicitadas por esta, y que ascienden a la suma de (\$2.000.000.000)9. Que se condene al pago de los intereses moratorios, de la anterior suma, desde el primero (01) de abril de 2021.



+57 (4) 516 77 70



www.rutan.co

Complejo Ruta N
Calle 67 # 52 - 20
Piso 2 Torre A. Medellín - Colombia



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación



	<p>10. Que se condene al pago del daño emergente y lucro cesante, en la suma de (\$5.700.000.000), o en la suma que resulte, según el Dictamen Pericial Contable Financiero.</p> <p>11. Que se condene a la devolución y pago de los dineros deducidos por RUTAN, respecto de: retefuente, IVA, estampillas y demás conceptos que no se debieron cobrar, teniendo en cuenta el objeto del contrato que ascienden a la suma de (\$72.364.285).</p> <p>12. Que se realice liquidación judicial del contrato, la cual resulta procedente por ser un contrato de tracto sucesivo requiere el balance respectivo, para el pago de las siguientes sumas de dinero</p> <ul style="list-style-type: none">- Lucro Cesante derivado pagos pendientes de facturas: \$1.309.000.000- Lucro Cesante ocasionado por suspensión de operaciones de la compañía: \$5.700.000.000- Lucro Cesante derivado pagos pendientes: \$2.000.000.000
	<ul style="list-style-type: none">- Retefuente, IVA, estampillas y demás conceptos: \$72.364.285- Daño Emergente por pago de dictámenes: Por definir <p>13. Que se condene a la indexación de las anteriores sumas y el pago de costas, gastos y agencias en derecho</p>
Cuantía de las pretensiones:	La suma de \$9.091.364.000
Estado del Proceso	<p>-El 20 de noviembre de 2024 se resolvió de manera negativa para la entidad el recurso de reposición contra el auto admisorio de la demanda, motivo por el cual inicio el término para contestar la demanda el cual vence el 24 de enero de 2025</p> <p>-De manera paralela estamos pendiente que resuelvan la solicitud de acumulación con el proceso adelantado por RUTA N, en el juzgado 35 administrativo con radicado 2023-525</p>
Perspectiva de éxito:	PROBABLE: Sujeto a modificación una vez se practiquen las pruebas.
Consecuencia en caso de perdida	Se deberá responder por la totalidad de las pretensiones de la demanda y la condena en costas a la entidad.





12.

Referencia / Naturaleza del litigio	Proceso Judicial / Acción Contractual
Demandante:	CORPORACION RUTA N MEDELLIN
Demandado:	IBSER
Juzgado:	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA
Radicación	05001233300020240081100
Pretensiones de la demanda:	<ol style="list-style-type: none">1. Que se declare que IBSER incumplió el Convenio Especial de Cooperación No. 202100220.2. Que se declare IBSER cumplió sus obligaciones contractuales.3. Que se ordene a RUTA N, el recibo de los entregables del contrato.4. Que se declare que IBSER tiene un saldo a favor.5. Que se condene a RUTA N al pago de un saldo de

